ADDENDA AL CONTRATO Nº 32/2010

(Adenda al Contrato de Obra Pública suscripto entre la Municipalidad de la Ciudad de Capiatá y el Ing. Blas Antonio López Portillo en el marco del Contrato de Obra Nº 32/2010 "LICITACION POR CONCURSO DE OFERTAS Nº 01/2010 – CONSTRUCCION DE AULA ESCUELA BASICA MUNICIPAL SANTA LUCIA – CONSTRUCCION DE AULA ESCUELA BASICA MUNICIPAL SANTA LIBRADA - CONSTRUCCION DE AULA ESCUELA BASICA MUNICIPAL SAN GREGORIO – CONSTRUCCION DE AULA ESCUELA BASICA MUNICIPAL SAN WENCESLAO – CONSTRUCCION DE AULA ESCUELA BASICA MUNICIPAL VIRGEN DE LA CANDELARIA Y CONSTRUCCION DE AULA EN EL COLEGIO TECNICO MUNICIPAL")

En la ciudad de Capiatá, República del Paraguay, a los veinte y dos días del mes de diciembre del año 2010, por una parte, la Municipalidad de la ciudad de Capiatá, en adelante LA CONTRATANTE, con domicilio legal en la calle Ruta II Mcal. Estigaribia Km. 20, representada en este acto por el Intendente Municipal, Abg. Pedro Antonio Galeano Aquino, acompañado para el efecto del Secretario General de la institución, el Sr. Julio César Ledesma Cáceres y por la otra, el Ing. Blas Antonio López Portillo, con RUC 1203999-3, con domicilio en Emilio Cubas Nº 107 c/ Mcal. Estigarribia de la ciudad de San Lorenzo, en adelante LA CONTRATISTA, convienen en celebrar la presente Adenda al Contrato de Obra Nº 32/2010 "**CONSTRUCCION DE AULAS EN DIVERSAS ESCUELAS DE LA CIUDAD**" suscripto entre la CONTRATANTE y la CONTRATISTA en fecha 05 de octubre de 2010 sujeta a las siguientes cláusulas:

CLAÚSULA PRIMERA. DEL OBJETO.

LA CONTRATANTE y LA CONTRATISTA acuerdan incorporar al Contrato originalmente pactado una modificación en cuanto a la cantidad de la ejecución de los trabajos pactados originalmente.

CLAÚSULA SEGUNDA. DE LA MODIFICACION CONTRACTUAL DE LAS ESPECIFICACIONES TECNICAS EN CUANTO A LAS CANTIDADES ORIGINALMENTE PACTADAS.

LA CONTRATANTE autoriza a LA CONTRATISTA la realización de trabajos adicionales por valor de Gs. 44.841.600 (Guaraníes cuarenta y cuatro millones ochocientos cuarenta y un mil seiscientos) consistente en; refuerzos en la base de Zapatas en los pilares y Vigas de los mismos conforme puede apreciarse en los cuadros que a continuación se exponen:

MUNICIPALIDAD DE CAPIATÁ INTENDENTE

TRABAJOS ADICIONALES					
ITEM	DESCRIPCION	UNIDAD DE MEDIDA	CANT.	PRECIO	
				Precio unitario (IVA incluido)	Precio Total (IVA incluido)
1	**CONSTRUCCIÓN DE AULA ESCUELA BASICA MUNICIPAL "SANTA LUCIA"**				
1.1	Estructura de Hº Aº, refuerzos en la base (zapatas)	M3	3.86	1.200.000	4.632.000
1.2	Estructura de Hº Aº, refuerzos en pilares y vigas	M3	1.92	1.480.000	2.841.600
2	**CONSTRUCCIÓN DE AULA ESCUELA BASICA MUNICIPAL "SANTA LIBRADA"**				
2.1	Estructura de Hº Aº, refuerzos en la base (zapatas)	M3	3.86	1.200.000	4.632.000
2.2	Estructura de Hº Aº, refuerzos en pilares y vigas	M3	1.92	1.480.000	2.841.600
3	**CONSTRUCCIÓN DE AULA ESCUELA BASICA MUNICIPAL "SAN GREGORIO"**				
3.1	Estructura de Hº Aº, refuerzos en la base (zapatas)	M3	3.86	1.200.000	4.632.000
3.2	Estructura de Hº Aº, refuerzos en pilares y vigas	M3	1.92	1.480.000	2.841.600
4	**CONSTRUCCIÓN DE AULA ESCUELA BASICA MUNICIPAL "SAN WENCESLAO"**				
4.1	Estructura de Hº Aº, refuerzos en la base (zapatas)	M3	3.86	1.200.000	4.632.000
4.2	Estructura de Hº Aº, refuerzos en pilares y vigas	M3	1.92	1.480.000	2.841.600
5	**CONSTRUCCIÓN DE AULA ESCUELA BASICA MUNICIPAL "VIRGEN DE LA CANDELARIA"**				
5.1	Estructura de Hº Aº, refuerzos en la base (zapatas)	M3	3.86	1.200.000	4.632.000
5.2	Estructura de Hº Aº, refuerzos en pilares y vigas	M3	1.92	1.480.000	2.841.600
6	**CONSTRUCCIÓN DE AULA EN EL COLEGIO TECNICO MUNICIPAL**				
1.1	Estructura de Hº Aº, refuerzos en la base (zapatas)	M3	3.86	1.200.000	4.632.000
1.2	Estructura de Hº Aº, refuerzos en pilares y vigas	M3	1.92	1.480.000	2.841.600
TOTAL (IVA INCLUIDO) ---------- Gs.					**44.841.600**

El precio total es de guaraníes: **Cuarenta y cuatro millones ochocientos cuarenta y un mil, seiscientos.-**

CLAUSULA TERCERA DE LA VIGENCIA DE LAS CLAÚSULAS ORIGINALES.
Quedan vigentes todas las cláusulas del Contrato original, en cuanto sean compatibles con la presente adenda.

EN FE DE LO CUAL, la CONTRATANTE y la CONTRATISTA, actuando cada uno por intermedio de sus representantes debidamente autorizados, firman el presente Contrato de Adenda, en 3 (Tres) ejemplares de igual tenor y a un solo efecto, en la Ciudad de Capiatá, en la República del Paraguay, en la fecha de su otorgamiento.

Julio César Ledesma Cáceres
Secretario General

Abg. Pedro Antonio Galeano Aquino
Intendente Municipal

MUNICIPALIDAD DE CAPIATÁ INTENDENTE

Blas Antonio López P.
Ingeniero Civil

ING. BLAS ANTONIO LOPEZ PORTILLO
CONTRATISTA